

ACTA 274
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación efectuada por Proimágenes Colombia vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la Ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del Decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación: 6 de abril de 2026.
- Inicio de la reunión: 14 de abril de 2026 - 1:30 PM.
- Modalidad: Presencial.
- Ubicación: Calle de Vélez Danies N.º 4 - 39, Cartagena de Indias.

1. Quórum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quórum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por la Ministra de las Culturas
Designada por la Ministra de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por:

Diana Marcela Díaz Soto¹
Diana Marcela Díaz Soto
Juan David Orozco Córdoba
Nat Nat Iguarán Fajardo
Jorge Hernán Duque Llano
Alina Hleap
Carolina Torres Duque
Gustavo A. Palacio Correa
Marcela Aguilar Pardo
Carlos A. Vargas Rincón
Se excusó.

Secretaría Técnica:

Proimágenes Colombia

Representada por:

Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador Llach, Álvaro José Parga*, Carol Nataly Muñoz*, Ricardo Elías Jiménez, Katalina Tobón, Katherine Prieto, Javier Ruiz* y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.²

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Gonzalo Laguado Serpa*, Yenny Alexandra Chaverra, Ivonne Laverde* y Teresa Loayza*.

¹ La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

² Las personas cuyos nombres están seguidos por un asterisco participaron en la reunión de forma remota, mediante la plataforma Google Meet.

2. Orden del día.

Confirmado el quórum necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Quórum.
2. Orden del día.
3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.
4. Ruta de fortalecimiento a festivales y muestras de cine beneficiarios de la convocatoria FDC 2026 (modalidad de circulación).
5. Designación de comités.
6. Análisis de la estrategia de apoyo a salas.
7. Propositiones y varios.

023

Los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y el acuerdo cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación, vía correo electrónico.

023

- Número del acta: 273.
- Número del acuerdo: 259.
- Fecha de la sesión: 18 de marzo de 2026.

Antes de la votación, la representante de los directores, Marcela Aguilar Pardo, propuso ajustes para afinar y/o complementar tres fragmentos del acta. Estos fueron revisados por el CNACC y acogidos.

Con lo anterior, los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad, aprobar el acta y acuerdo en cuestión.

023

4. Ruta de fortalecimiento a festivales y muestras de cine beneficiarios de la convocatoria FDC 2026 (modalidad de circulación).

Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional, presentó ante el CNACC la propuesta de ruta de fortalecimiento dirigida a las muestras y festivales beneficiarios de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC 2026, en la modalidad de circulación de películas colombianas en muestras y festivales de cine, como parte de las líneas estratégicas del plan de acción del FDC en materia de circulación y formación sectorial.

4.1. Balance de la ruta 2025.

Inició con un balance de los resultados de la ruta ejecutada en 2025, que contó con la participación de ocho festivales beneficiarios y arrojó niveles de satisfacción elevados, con un 85,7% de los participantes calificándola por encima de 4 en una escala de 1 a 5.

En términos cualitativos, los beneficiarios han encontrado la ruta como un espacio importante de conversación con los asesores internacionales con contextos similares que les permite ampliar sus horizontes en cuanto a la gestión del festival, asimismo, confirmar que las temáticas que abarca la ruta son pertinentes y consideran que involucrar a los beneficiarios en las charlas y conversatorios puede ser útil para la generación de redes y asociatividad.

5. Designación de comités.

En este punto del orden del día, el CNACC procedió a la conformación de los comités requeridos para dos asuntos específicos, mediante postulación voluntaria de los consejeros interesados.

5.1. Comité para la revisión de candidatos del convenio Colfuturo.

Como en cada vigencia, se abrió el espacio para que los consejeros interesados se postularan al comité encargado de revisar los candidatos que presente la Fundación para el Futuro de Colombia – Colfuturo en el marco del programa crédito-beca FDC–Colfuturo 2026. Se postularon y fueron designados los siguientes consejeros: Juan David Orozco Córdoba, Carolina Torres Duque y Nat Nat Iguarán Fajardo.

5.2. Grupo de trabajo para la revisión de lineamientos de gestión de incumplimientos.

En la sesión número 261, a partir del informe estadístico de incumplimientos FDC 2015–2025, el CNACC conformó un grupo de trabajo encargado de elaborar una propuesta de lineamientos para la gestión de incumplimientos en el marco del FDC, con particular atención a aquellos casos que no han logrado resolverse por vía conciliatoria ni mediante acciones judiciales. Dado que la composición del Consejo ha variado desde entonces, lo cual dificultó el avance del grupo, se procedió a su reconfiguración. Se postularon y fueron designados: Alina Hleap, Gustavo A. Palacio Correa y Gonzalo Laguado Serpa, del Ministerio de las Culturas.

6. Análisis de la estrategia de apoyo a salas.

Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional, mencionó que previamente se enviaron al CNACC los elementos de análisis preparados para abordar la formulación de la estrategia de apoyo a salas de cine en el marco del FDC. La información enviada al CNACC para su análisis, incluyó un cuadro resumen trabajado entre la DACMI y Proimágenes, en el que se incluyó la información de los diferentes apoyos y programas que fortalecen la exhibición cinematográfica en el país, así como la siguiente documentación:

6.1. Informes finales de distribución de paquetes de películas colombianas 2025:

En primer lugar, se compartieron los resultados de los informes finales de los beneficiarios de la modalidad de distribución de paquetes de películas colombianas correspondientes a la vigencia 2025. Los informes, remitidos previamente a los consejeros, dieron cuenta de la labor de cuatro distribuidoras —Fuego Inextinguible Cine, Danta Cine, Cineplex y Distrito Pacífico—, cuyos resultados evidenciaron la consolidación de un modelo híbrido de exhibición que articula salas comerciales con espacios alternativos, circuitos comunitarios y alianzas institucionales en las regiones.

6.2. Proyecto Pantalla Colombia Salas:

Posteriormente, se presentó el estado del proyecto Pantalla Colombia Salas, una iniciativa de Proimágenes Colombia orientada a la dotación de equipos para 11 salas en diferentes municipios del país y la capacitación de los gestores en temas de administración y gestión de salas. El proyecto obtuvo el aval de CoCrea en octubre de 2025 y cuenta con dos años para la movilización de recursos, con una inversión total estimada en \$4.047 millones, a financiarse mediante el mecanismo de incentivo tributario a donaciones e inversiones en proyectos culturales y creativos.

6.3. Propuesta de convocatoria para circulación de cine colombiano en salas y espacios educativos y culturales:

Finalmente, se presentó una primera propuesta de convocatoria para fortalecer la circulación de cine colombiano, estructurada en dos categorías.

- La primera, dirigida a espacios educativos y culturales de exhibición, contempla diez estímulos de diez millones de pesos, destinados a colectivos, agrupaciones o personas jurídicas sin ánimo de lucro que demuestren experiencia mínima de dos años en circulación de cine colombiano y en actividades de formación de públicos o mediación.

Los postulantes tendrían que presentar una propuesta de circulación que incluya al menos dos largometrajes o una curaduría de siete cortometrajes colombianos, acompañada de un componente educativo o de mediación, con actividades gratuitas para el público.

- La segunda categoría, dirigida a salas registradas en el SIREC, contempla un monto inicial de doscientos millones de pesos, cuya distribución y condiciones quedan sujetas a un desarrollo posterior que incorpore, entre otros insumos, la retroalimentación de la DACMI sobre el comportamiento de su propia convocatoria para exhibidores con salas registradas en el SIREC. El monto total de la propuesta asciende a trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

6.4. Deliberación.

La presentación dio lugar a una deliberación amplia por parte de los consejeros, que abarcó diversos aspectos de la estrategia. Entre los temas discutidos se destacaron la modalidad de la convocatoria (competitiva, automática o un esquema piloto), la necesidad de validar los términos con los exhibidores antes de su lanzamiento, la posibilidad de incluir exhibiciones itinerantes y la conveniencia de robustecer la bolsa presupuestal.

Se propuso aumentar el monto destinado a salas a doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y destinar adicionalmente cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) al estímulo automático de producción nacional, para mantener la proporción entre los rubros del FDC establecida en la Ley. Se señaló, asimismo, la importancia de que cualquier decisión en esta materia se sustente en datos concretos y en un proceso de diálogo abierto con los distintos actores del sector (exhibidores, distribuidores y productores).

Tras la deliberación, el CNACC acordó continuar el desarrollo de la propuesta de convocatoria, incorporando los elementos surgidos de la discusión, con miras a su presentación para aprobación en una próxima sesión.

Este análisis se llevará a cabo en el marco de las reuniones del comité designado por el CNACC para discutir los lineamientos de la convocatoria FDC y que está conformado por Jorge Hernán Duque, Alina Hleap, Marcela Aguilar, Sasha Quintero y Yenny Chaverra por parte del Ministerio de las Culturas.

7. **Proposiciones y varios.**

7.1. Coordinación de las actividades del CNACC en el FICCI.

En el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), escenario en el cual tuvo lugar la presente sesión, los consejeros abordaron aspectos relacionados con la coordinación de las actividades del CNACC durante el festival. Se revisó la agenda

prevista y se ajustaron lineamientos para la orientación de los espacios de encuentro con el sector programados durante el evento.

7.2. Actualización de la participación de Marcela Aguilar en el Consejo Nacional de Cultura.

Marcela Aguilar Pardo, quien asiste al Consejo Nacional de Cultura en representación del CNACC, informó a los consejeros sobre el desarrollo reciente de dicho espacio. Señaló que el Consejo Nacional de Cultura sesiona únicamente dos veces al año, lo cual limita la profundidad del trabajo, pero que aun así constituye un espacio valioso en la medida en que permite articular a los diferentes sectores culturales del país.

Mencionó también que el sector cinematográfico suele ser visto por los demás consejos sectoriales como un referente, dada la solidez de su sistema de fomento y la magnitud de los recursos con los que cuenta a través del FDC.

Finalmente, hizo énfasis en el cambio de gobierno previsto para este año y en la importancia de que se lleve a cabo un proceso de empalme adecuado en esa instancia.

7.3. Criterios de selección de la estrategia integral de promoción internacional:

En respuesta a una solicitud formulada por la representante de los productores con anterioridad, Katalina Tobón, Subdirectora de Promoción Internacional de Proimágenes Colombia presentó la nueva estrategia de delegaciones.

Explicó que esta fue concebida como un instrumento para facilitar el acceso cualificado del sector a espacios de industria internacionales, articulando la presencia institucional con una delegación curada de productores y talentos. Explicó que, a diferencia del estímulo automático de participación en eventos que operaba anteriormente, las delegaciones son curadas con base en el tipo de evento, el tipo de proyecto, la etapa de desarrollo y producción, y el perfil del participante. Adicionalmente, la estrategia incorpora como principio la transferencia de conocimiento obligatoria hacia el sector por parte de los participantes tras su viaje.

Se presentaron las primeras convocatorias asociadas a eventos priorizados: el Festival Internacional de Cine en Guadalajara, el Festival de Cannes (con los componentes Docs in Progress, CoPro Social Club, Atelier de Coproducción con el CNC y la Embajada de Francia, y Conexión Internacional) e imagineNATIVE, este último con enfoque en creadores indígenas.

Tras la presentación, los consejeros solicitaron información más detallada sobre el proceso interno de cada convocatoria, incluyendo las cifras de postulación y selección, la documentación requerida y los criterios aplicados. Proimágenes se comprometió a remitir un resumen con esta información.

7.4. Banco de cortometrajes en salas de cine.

Juan David Orozco Córdoba planteó ante el CNACC la conveniencia de revisar el procedimiento de selección y curaduría del banco de cortometrajes para exhibición en salas de cine, señalando que existen oportunidades de mejora que se han venido identificando a lo largo del tiempo, algunas de las cuales podrían abordarse desde la operatividad del mecanismo y otras eventualmente requerirían ajustes al decreto reglamentario.

Tras la discusión, el CNACC decidió incluir el tema como punto autónomo del orden del día en una próxima sesión, y solicitó a Proimágenes Colombia, por intermedio de Nini Rojas, Subdirectora de Recaudo CDC y Cortos, y Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo

y Financiero, compilar y presentar las oportunidades de mejora que se han detectado en la operación del mecanismo.

Siendo las 17:00 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quorum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 260

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en los términos del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC'), en su calidad de Director del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico ('FDC'), deberán constar en Acuerdos.

Que, durante su sesión número 274, el CNACC tomó decisiones sobre la realización de proyectos y acciones de fomento contemplados en el plan de acción 2026, conforme a las consideraciones y particularidades consignadas en el acta correspondiente y para su ejecución a través del administrador del FDC.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de la ruta de fortalecimiento a festivales y muestras de cine beneficiarios de la convocatoria FDC 2026 en la modalidad de circulación, conforme a lo consignado en el punto 4 del orden del día de la sesión número 274, y destinar la suma de setenta y ocho millones de pesos (\$78.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Estímulos a la distribución y circulación / Circulación a través de festivales y muestras de cine 2026.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, el catorce (14) de abril, de dos mil veintiséis (2026).

Publíquese y cúmplase,



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica